



**LAGOS DE MORENO**  
RECONSTRUYENDO LA CIUDAD

**FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA LPL 01/2019  
SEGUNDA CONVOCATORIA  
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ 2019**

**NOTIFICACIÓN DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO Y EMISIÓN DE FALLO**

En la ciudad de Lagos de Moreno, Jalisco, siendo las 10:30 diez horas con treinta minutos del día 29 veintinueve de julio de 2019 dos mil diecinueve, se reunieron en la Sala Rita Pérez de Moreno del Palacio Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco, con domicilio en calle Juárez esquina Francisco González León, sin número, colonia Centro de esta ciudad, los servidores públicos que firman al final de la presente acta, con la finalidad de llevar a cabo el Fallo de la Licitación Pública LPL 01/2019, denominado **ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA PARA LOS ELEMENTOS DE LA COMISARIA MUNICIPAL PREVENTIVA DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.**

**----- NOTIFICACIÓN DE DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO -----**

Con fundamentos en los artículos 65 fracción III, 66, 69 y 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los artículos 60, 70 fracción III y 71 fracción III del Reglamento de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Lagos de Moreno Jalisco, y en correlación con los criterios de evaluación de las proposiciones y adjudicación del contrato establecidos en la convocatoria de la licitación pública, se ha llevado una revisión detallada de los aspectos técnicos, como económicos de las propuestas presentadas por el C. José Rogelio Flores Espinoza, de la Unidad Centralizada de Compras y Director de Adquisiciones y Proveduría, en calidad de titular del área responsable de la contratación, en conjunto con el Licenciado José de Jesús Lozano Muñoz en su calidad de representante de la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental, del área usuaria o requirente.

Se deja constancia que el presente procedimiento se inició mediante la publicación de la Convocatoria y Bases en la página oficial de este H. Ayuntamiento Constitucional de Lagos de Moreno Jalisco; pudiendo participar proveedores de este Municipio y demás proveedores que estén registrados debidamente en el Padrón de Proveedores de la Dirección de Adquisiciones y Proveduría del Municipio; y que puedan proveer los servicios solicitados. Procedimiento de licitación, que solamente podrá ser utilizado por la Administración Pública Municipal, se presentó una proposición.

**CHUBB SEGUROS MÉXICO S.A.** presentó su proposición técnica, como económica, correspondientes al procedimiento que nos ocupa.

Las proposiciones serán evaluadas utilizando el criterio de evaluación binario, como se indicó en el procedimiento en su Capítulo XI punto 3, y de acuerdo al artículo 66 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de

*[Firmas manuscritas en azul]*



PALACIO MUNICIPAL, JUÁREZ  
ESQ. FRANCISCO GONZÁLEZ LEÓN S/N  
ZONA CENTRO. C.P. 47400  
LAGOS DE MORENO, JALISCO.  
www.lagosdemoreno.gob.mx

474 74 121 21  
474 74 121 00  
474 74 204 01





## LAGOS DE MORENO

RECONSTRUYENDO LA CIUDAD

### FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA LPL 01/2019 SEGUNDA CONVOCATORIA SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ 2019

Jalisco y sus Municipios y el artículo 71 del Reglamento de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco.

A continuación se indica la cantidad del techo presupuestal mediante recurso propio autorizado por ejercicio fiscal 2019, por \$420,000.00 (CUATROCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.). Se continúa con el análisis técnico y económico detallado de la propuesta del licitante presente.

Licitante	Dictamen Técnico y económico
<b>CHUBB SEGUROS MÉXICO S.A.</b>	Cumple con los requerimientos técnicos establecidos en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" de la Convocatoria.  En lo económico se encuentra fuera del techo presupuestal con la Propuesta de \$422,682.11 (CUATROCIENTOS VEINTIDÓS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 11/100 M.N.)

Por lo anterior y tomando en consideración lo señalado por el artículo 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios que a la letra dice:

**... "el contrato se adjudicará al licitante cuya oferta resulte solvente"...**

Lo que no resulta toda vez que la suficiencia presupuestal es por \$420,000.00 (CUATROCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), excediendo la propuesta económica del licitante CHUBB SEGUROS MEXICO S.A., motivo por el cual se desecha la propuesta presentada por CHUBB SEGUROS MEXICO S.A., lo anterior con fundamento en el artículo 40 del Reglamento de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco.

### --- FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LPL 01/2019 ---

**PRIMERA.** Concluida la evaluación de la proposición presentada en el acto de presentación y apertura de proposiciones del presente procedimiento, por parte del C. José Rogelio Flores Espinoza, de la Unidad Centralizada de Compras y Director de Adquisiciones y Proveduría, en calidad de titular del área responsable de la contratación; habiéndose desechado la propuesta por el licitante CHUBB SEGUROS MEXICO S.A., y tomando en consideración que la fracción VI y VII del artículo 72 la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, que a la letra dice **... "Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de dos propuestas susceptibles de analizarse técnicamente"...** lo que no sucede al presentarse una sola propuesta y por otro lado dice



PALACIO MUNICIPAL, JUÁREZ  
ESQ. FRANCISCO GONZÁLEZ LEÓN S/N  
ZONA CENTRO C.P. 47400  
LAGOS DE MORENO, JALISCO.  
www.lagosdemoreno.gob.mx

474 74 121 21  
474 74 121 00  
474 74 204 01





**LAGOS DE MORENO**

RECONSTRUYENDO LA CIUDAD

**FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA LPL 01/2019**

**SEGUNDA CONVOCATORIA**

**SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ 2019**

la Ley "...*En caso de que no se presente el mínimo de propuestas señalado en el punto anterior, se deberá declarar desierta la licitación*"... por lo anterior expuesto y fundado **SE DECLARA DESIERTA LA PRESENTE LICITACIÓN.**

**SEGUNDO.-** Para efectos de notificación personal, en los términos del artículo 69 apartado 4 de la Ley de Compras, Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, el contenido del presente fallo se registrara en la página electrónica del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, por diez días naturales siguientes a su emisión, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma, sin perjuicio de que la convocante podrá hacerles llegar el fallo mediante correo electrónico, en la dirección proporcionada por estos en sus propuestas o los cite para tal fin.

No habiendo asuntos pendientes por desahogar, se cierra el presente acto a las 10:50 diez horas con cincuenta minutos del mismo día en que dio inicio, firmando las personas que participaron en el mismo para constancia, sabedores de su contenido y alcance legal.

**AREA CONVOCANTE**

C. JOSÉ ROGELIO FLORES ESPINOZA  
UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS

**AREA REQUIRENTE O USUARIA**

LIC. JOSÉ DE JESÚS LOZANO MUÑOZ  
Representante de la Coordinación General de  
Administración e Innovación Gubernamental  
del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco

**POR LA CONTRALORIA**

MAESTRO BENJAMÍN PÉREZ LUNA  
Contralor del Gobierno Municipal  
De Lagos de Moreno, Jalisco

**POR EL COMITÉ**

C. CÉSAR ESPARZA RUVALCABA  
Representante del Comité de Adquisiciones  
Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación  
de Servicios del Municipio  
de Lagos de Moreno, Jalisco



PALACIO MUNICIPAL, JUÁREZ  
ESQ. FRANCISCO GONZÁLEZ LEÓN S/N  
ZONA CENTRO C.P. 47400  
LAGOS DE MORENO, JALISCO.  
[www.lagosdemoreno.gob.mx](http://www.lagosdemoreno.gob.mx)

474 74 121 21  
474 74 121 00  
474 74 204 01

